

RESOLUCIÓN
Nro. FMC-LEG-2024-0252-RES

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Considerando:

- Que,** el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;
- Que,** el artículo 23 de la CRE, dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales;
- Que,** el artículo 377 de la CRE, dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales;
- Que,** el artículo 84, letra p), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD], establece como una función del gobierno del distrito autónomo metropolitano: “*p) promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano.*”;
- Que,** el artículo 5 de la Ley Orgánica de Cultura [LOC], establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público;
- Que,** el artículo 33 de la LOC, definen a los museos como instituciones al servicio de la ciudadanía, abiertas al público, que adquieren, conservan, estudian, exponen y difunden bienes culturales y patrimoniales de una manera pedagógica y recreativa, señalando además que son espacios de prácticas simbólicas, en constante debate, que se construyen de manera participativa a partir del planteamiento crítico de las representaciones y del patrimonio;
- Que,** el artículo 6 de la Resolución Nro. A015, de 06 de julio de 2016, por la que el Alcalde expidió la “DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS DERECHOS CULTURALES”, señala que la misma se encuentra integrada, entre otras entidades, por la Fundación Museos de la Ciudad;
- Que,** el artículo 8 de la Resolución *ut supra*, dispone en su parte pertinente que el Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas participativos;
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197,

regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;

Que, mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la Codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-O de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se Codifica nuevamente el Estatuto;

Que, la letra a) del artículo 22 del Estatuto Codificado de la Fundación Museos de la Ciudad, señala las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo, dentro de la cual establece: *“(...) a.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación Museos de la Ciudad. El Director (a) Ejecutivo (a) está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación; (...)”*;

Que, mediante Sesión Extraordinaria del Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 13 de octubre de 2023, se nombró a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;

Que, a través de oficio Nro. MCYP-CGAJ-2023-0919-O de 31 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informó del registro de la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la “Fundación Museos de la Ciudad” para el período comprendido entre el 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2027;

Que, con Resolución Nro. FMC-LEG-2024-0200-RES, de 12 de julio de 2024, suscrita por la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, en su artículo 1, se dispuso:

“Artículo 1.- APROBAR las bases de la ‘CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL FOMENTO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MUSEO DEL CARMEN ALTO’ (...)

Artículo 2.- AUTORIZAR la ‘CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL FOMENTO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MUSEO DEL CARMEN ALTO’, de conformidad con las bases de convocatoria abierta aprobadas (...)”;

Que, mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2024-0229-RES, de 01 de agosto de 2024, la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, procedió a conformar y designar a las personas que intervendrían en el Comité de Admisibilidad y Comité de Jurados misma que detalla:

“Artículo 1.- CONFORMAR el Comité de Admisibilidad de la ‘CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL FOMENTO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MUSEO DEL CARMEN ALTO’, integrada por los siguientes colaboradores de la Fundación Museos de la Ciudad:

Delegado	Nombre	Cargo
<i>Delegado de Dirección Ejecutiva</i>	<i>Mgs. Leandro Sebastian Perez Ayovi</i>	<i>Coordinador de Gestión</i>
<i>Delegado del Museo del Carmen Alto</i>	<i>Téc. Cristina Andrea Medrano Caizapanta</i>	<i>Técnica Educativa</i>
<i>Delegado de la Jefatura Jurídica</i>	<i>Abg. Javier Darío Guamán Pinchao</i>	<i>Gestor de Patrocinio Jurídico</i>

(...) **Artículo 3.- CONFORMAR** el Jurado de la ‘CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL FOMENTO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MUSEO DEL CARMEN ALTO’, integrada por los siguientes colaboradores de la Fundación Museos de la Ciudad:

Representantes	Nombre	Cargo
<i>Representante interno del Museo del Carmen Alto – FMC</i>	<i>Mgs. María Gabriela Mena Galárraga</i>	<i>Coordinadora de Museos y Centros Culturales</i>
<i>Representante interno del Museo del Carmen Alto – FMC</i>	<i>Lcda. Angie Clara Farfán Garcia</i>	<i>Investigadora</i>
<i>Representante del Museo de la Ciudad – FMC</i>	<i>Espc. Verónica Victoria Novillo Rameix</i>	<i>Coordinadora de Museos y Centros Culturales</i>
<i>Investigadora externa relacionado a espacios culturales</i>	<i>Viviana Alexandra Velasco Herrera, PhD</i>	<i>Investigadora externa</i>
<i>Secretario Ad - hoc</i>	<i>Téc. Jossue Gabriel Calderón Ayala</i>	<i>Asistente Jurídico Interinstitucional</i>
<i>Presidente – Delegado de la Dirección Ejecutiva</i>	<i>Mgs. Isadora Gabriela Ponce Berru</i>	<i>Coordinadora de Generación del Conocimiento”</i>

Que, el 5 de agosto de 2024, El comité de Admisibilidad, suscribe el ACTA DE ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA “FOMENTO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MUSEO DEL CARMEN ALTO” ;

Que, el Comité de Admisibilidad, el 06 de agosto de 2024, suscribe el ACTA DE SUBSANACIÓN Y ADMISIÓN DE POSTULACIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA “FOMENTO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MUSEO DEL CARMEN ALTO”;

Que, Mediante Acta de Deliberación, el 16 de agosto de 2024, suscrita por el Jurado Calificador, en la cual en concordancia con la Resolución Nro. FMC-LEG-2024-0200-RES el numeral 6.7 detalla los “Proceso de evaluación y selección”, en su parte pertinente señala la CALIFICACIÓN DE POSTULACIONES CONSOLIDADAS:

“CALIFICACIÓN POSTULACIONES CONSOLIDADA					
NOMBRE APLICANTE PRINCIPAL	<i>Ximena de los Angeles Flores Venegas</i>	<i>Cristina Inés Balseca Chávez</i>	<i>Byron Alexander Vaca Viracucha</i>	<i>Sara Antonia Coronel Aráuz</i>	<i>Génesis Isabel Delgado Vernaza</i>

PROYECTO	<i>Reflexiones y emociones en la literatura de las Carmelitas descalzas del Carmen Alto de Quito: análisis de los documentos encontrados entre sus libros</i>	<i>Botánica mestiza. Entre la huerta Carmelita y la Cocina Conventual.</i>	<i>Interpretación de las infancias y adolescencias afroecuatorianas de entre 13 y 17 años del barrio Geranios de Marianitas "Carpuelita" sobre los documentos y objetos que se refieren a la población afrodescendiente en el Museo del Carmen Alto, 2024.</i>	<i>Las fibras del Museo del Carmen Alto y la Hacienda Furukawa</i>	<i>Del pesebre al presente: Identificación de prácticas religiosas, culturales de expatriación entre las carmelitas y la población afrodescendiente a través de rutas y peregrinaciones</i>
MATRIZ CRITERIOS CALIFICACIÓN	95,2	90,6	90,2	93,2	96,2
MATRIZ 2 EVALUACIÓN	98	94	93	98	96
TOTAL	96,6	92,3	91,6	95,6	96,1"

Que, a través de memorando Nro. FMC-MCA-2024-0407-M, de 19 de agosto de 2024, la Coordinadora del Museo del Carmen Alto, remite el Informe del proceso de evaluación para autorización de selección de la CONVOCATORIA ABIERTA FOMENTO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MUSEO DEL CARMEN ALTO, en el cual señala: “Una vez consolidada la calificación de las propuestas, se procede a determinar, con base en la puntuación obtenida por cada postulante, quiénes resultan ganadores en cada categoría. Este proceso se lleva a cabo conforme a los criterios previamente establecidos y respetando las normativas aplicables, garantizando la equidad y la transparencia en la selección. En virtud de lo anterior, los ganadores de cada categoría son los siguientes:

- **Enfoque histórico antropológico documental** Ximena de los Ángeles Flores Venegas - *Reflexiones y emociones en la literatura de las Carmelitas descalzas del Carmen Alto de Quito: análisis de los documentos encontrados entre sus libros.*
- **Enfoque histórico-antropológico comunitario** Sara Antonia Coronel Aráuz - *Las fibras del museo del Carmen Alto y la Hacienda Furukawa.*”;

Que, mediante sumilla inserta al memorando *ut supra*, la Directora Ejecutiva dispuso a la Jefatura Jurídica lo siguiente: “Autorizado, favor validación y emisión de instrumento legal respectivo.”; y,

En uso de las atribuciones contenidas en el Estatuto Codificado de la Fundación Museos de la Ciudad,

RESUELVO:

Artículo 1.- DECLARAR ganador de la Convocatoria Abierta “Fomento a Líneas de Investigación en el Museo Del Carmen Alto”, en la categoría Enfoque histórico antropológico documenta al proyecto “Reflexiones y emociones en la literatura de las Carmelitas descalzas del Carmen Alto de Quito: análisis de los documentos encontrados entre sus libros”, presentado por Ximena de los Ángeles Flores Venegas.

Artículo 2.- DECLARAR ganador de la Convocatoria Abierta “Fomento a Líneas de Investigación en el Museo Del Carmen Alto”, en la categoría Enfoque histórico-antropológico comunitario al proyecto “Las fibras del museo del Carmen Alto y la Hacienda Furukawa”, presentado por Sara Antonia Coronel Aráuz.

Artículo 3.- DISPONER a la Coordinación del Museo del Carmen Alto, la publicación y difusión de la presente resolución de conformidad con el número 6.7.3 de la convocatoria abierta “Fomento a Líneas de Investigación en el Museo Del Carmen Alto”, a través de: Sitios oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad y del Museo del Carmen Alto; correo electrónico, registrado en la postulación del proyecto ganador; y, por vía telefónica al contacto entregado en la fase de postulación.

Dada y firmada en Quito, Distrito Metropolitano, el 21 de agosto de 2024.

Cúmplase y notifíquese.-

Mgs. Paula Elisa Jácome Medina
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD